# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal** procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN** 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETETACION

DELEGADA FEDERAL EN PUEBL







BITÁCORA: 21/G3-0148/06/16

Puebla, Puebla, 27 de Junio de 2016

## JOSE DELFINO GARRIDO HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFP/SGPARN/1695/2016 de fecha 17 de Mayo de 2016, para el predio denominado, que cuenta con el código de identificación G-21-208-RUS-001/16 conforme a lo siguiente:

Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
6	1.	6	16184908	16184913
3	7	9	16184914	16184916
3	10	12	16184917	16184919
1	13	13	16184920	16184920
1	14	14	16184921	16184921
1	15	15	16184922	16184922
1	16	16	16184923	16184923
1	17	17	16184924	16184924
	solicitados 6 3	solicitados inicial   6 1   3 7   3 10   1 13   1 14   1 15	solicitados inicial final   6 1 6   3 7 9   3 10 12   1 13 13   1 14 14   1 15 15	solicitados inicial final imprenta inicial   6 1 6 16184908   3 7 9 16184914   3 10 12 16184917   1 13 13 16184920   1 14 14 16184921   1 15 15 16184922   1 16 16 16184923

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN

SECTORIAL

RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

BIOL. ROSALINDA ADRIANA GONZ

# Section 1

### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2406/2016 BITÁCORA: 21/G3-0148/06/16

Puebla, Puebla, 27 de Junio de 2016

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

C.c.e.p.

Referencia:0640 AN. 1/1 EXP. 18/16 NR

B'RAGC/ L'MCCP/I'L&C/ych